POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
"INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"

No. S - 2020 - 00209 DIREC - ESSUM 17.2

Fusagasugá, 03 ABR 2020

Señor
EDUARDO DE JESUS GABALLO REYES
Representante legal de RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S
Calle 12 No. 1H – 16 Barrio Los Mártires
Teléfono (098) 8645017 - 3102673481
Neiva (Huila)

Asunto: Adición y Prórroga N°1 a la Aceptación Oferta 57-2-10024-19

Con toda atención me permito informarle, que de acuerdo a la solicitud sin número de fecha 19/02/2020 enviada por el supervisor de la aceptación de oferta 57-2-10024-19, donde se solicita la viabilidad de adicionar al valor inicial la suma de seis millones trecientos catorce mil trecientos diecisiete pesos con treinta centavos ($6.314.317,30) y prorrogar el plazo de ejecución en dos (02) meses y veinte seis (26) días calendario más, y a la respuesta dada por usted a la misma mediante correo electrónico de fecha 20/02/2020, aceptando la adición y prorroga solicitada de la aceptación de oferta en el referente, el supervisor del contrato mediante comunicado S-2020-001927-ESSUM de fecha 28/03/2020, emite concepto favorable y la justificación para realizar la adición en valor a la presente aceptación de oferta N°57-2-10024-19 y la prórroga solicitada, cuyo objeto es "SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LAS PISCINAS DE LA ESSUM Y DEL CENTRO VACACIONAL DE BIENESTAR SOCIAL UBICADO EN FUSAGASUGÁ Y LAVADO DE TANQUES DE RESERVA DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ", el cual se tramito por medio del aplicativo GECOP donde reposan los conceptos emitidos por la oficina de planeación, oficina de asuntos jurídicos y jefe del área administrativa, por lo anterior se procede de común acuerdo entre las partes a realizar la adición y prórroga N°1 así:

ADICIÓN Y PRÓRROGA N°1.	Aceptación Oferta 57-2-10024-19
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel DALILA FAISULY PATIÑO MAHECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	52.232.068 Expedida en Bogotá
CARGO	DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 00015 del 02 de enero de 2017
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional".
CONTRATISTA	NOMBRE: RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S NIT. 900.744.924-8 Representante legal EDUARDO DE JESUS GABALLO REYES Cédula de Ciudadanía No. 7.692.163 de Neiva CIUDAD NOTIFICACIÓN: Neiva (Huila)

	DIRECCIÓN: Calle 12 No. 1H – 16 Barrio Los Mártires Tel. (098) 8645017 - 3102673481 E-mail: gestorcomercialrhino@gmail.com
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 3220 del 02/04/2020, expedido por el Jefe (E) de Presupuesto ESSUM. Discriminados así: RECURSO 10 SERVICOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN VIGENCIA 2020 ESSUM **$ 2.00.000,00** RECURSO 16 SERVICOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN VIGENCIA 2020 ESSUM **$ 1.080.000,00** RECURSO 16 SERVICOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN VIGENCIA 2020 BIESO **$ 3.234.317.30** **Valor total** SEIS MILLONES TRECIENTOS CATORCE MIL, TRECIENTOS DIECISIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($6.314.317,30).
VALOR	El valor de la presente Adición es de SEIS MILLONES TRECIENTOS CATORCE MIL, TRECIENTOS DIECISIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($6.314.317,30). Para efectos presupuestales la aceptación de oferta principal asciende a la suma de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($24.845.000,00) M/CTE
GARANTÍA Y SANCIONES	**GARANTÍA:** Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, el CONTRATISTA se compromete a ampliar la garantía pactada y presentada inicialmente mediante póliza N° 3093002 de fecha 03/10/2019 expedida por LIBERTY SEGUROS S.A.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	La presente prórroga será por dos (02) meses y veintiséis (26) días más del plazo de ejecución inicial. Quedando como plazo de ejecución diez (10) meses y veintiséis (26) días a partir del perfeccionamiento del contrato, o hasta agotar los recursos, lo primero que suceda.

Las demás cláusulas se mantienen de acuerdo a lo establecido en la Aceptación Oferta N°57-2-10024-19.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Fusagasugá Cundinamarca, a los

0 3 ABR 2020

Atentamente;

Coronel **DALILA FAISULY PATIÑO MAHECHA**
Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz

Revisó: Intendente
Juan Carlos Barrera Garcia
Jefe Grupo Contratos

Revisó: Subintendente
Vladimir Eduardo Fernández Otálora
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos

Revisó: Capitán
Andrés Camilo Benavides Pedraza
Jefe Área Administrativa y Financiera

Revisó: Mayor
Ángela Lucia Guevara Vargas
Subdirectora Escuela

Revisó: Teniente
Gerardo Andrés Moreno
Secretario Privado

Fecha de elaboración: 02/04/2020
Ubicación: Mis Documentos/Procesos 2020